

Convocatoria 2023

Desarrollo municipal sostenible mediante proyectos de cooperación (Nakopa)

Iniciativa para el fomento de enfoques locales para la solución de cuestiones globales en línea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

También en el año 2023, los municipios alemanes tienen la posibilidad de solicitar, en el marco del proyecto “Desarrollo municipal sostenible mediante proyectos de cooperación” (Nakopa, por sus siglas en alemán), una subvención para proyectos de políticas de desarrollo que se desarrollen e implementen con un país emergente o en vías de desarrollo en el contexto de relaciones de cooperación entre municipios. Este servicio de apoyo es prestado por la Agencia de Servicio para los Municipios en un Mundo (SKEW) de Engagement Global por orden y con fondos del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo.

La oferta tiene como objetivo capacitar a los municipios que son activos en el ámbito del desarrollo para que desarrollen, junto con sus municipios contrapartes, enfoques locales para la solución de cuestiones globales en línea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los implementen en forma de proyectos.

SKEW ofrece a los municipios asesoramiento técnico y administrativo sobre el proceso de solicitud, la ejecución del proyecto y la preparación de la documentación justificativa. Sobre estos temas se llevarán a cabo medidas de cualificación y se iniciará el intercambio de información con otros municipios comprometidos.

Esta es la undécima convocatoria. El importe máximo exacto de financiamiento para todos los proyectos Nakopa contemplados en esta convocatoria se publicará en el sitio web de la SKEW a su debido tiempo. El financiamiento está sujeto a la disponibilidad de fondos presupuestarios.

El financiamiento se otorga de conformidad con los artículos 23 y 44 del Código Presupuestario Federal a modo de subvención para proyectos municipales de desarrollo. Los solicitantes no pueden reclamar que se les otorgue dicho financiamiento. Las decisiones de financiamiento se basan en las especificaciones del presente anuncio y en los criterios del CAD de la OCDE (pertinencia para el desarrollo, eficacia, eficiencia, efectividad y sostenibilidad).

Especificaciones para la presentación de solicitudes



mit ihrer



im Auftrag des



A la hora de planificar y de ejecutar posteriormente el proyecto deberán tenerse en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Solicitantes elegibles

- Administraciones municipales

Como contraparte del proyecto se considera al municipio en el Sur Global con el que el beneficiario de la subvención ha establecido una relación de colaboración.

- Los distritos urbanos del estado federado de Berlín y de la ciudad-estado de Hamburgo tienen derecho a solicitarlo de forma independiente.

Información adicional sobre el papel de los solicitantes elegibles y los actores involucrados:

- El municipio mantiene una relación en pie de igualdad con un municipio de un país emergente o en vías de desarrollo (ver la lista de países del CAD, sujeta a cambios). El proyecto solicitado deberá planearse e implementarse conjuntamente y en pie de igualdad en el contexto de relaciones de colaboración. Los proyectos se basarán explícitamente en la voluntad política de ambos municipios. Deberá quedar asegurada la gestión de los contenidos, así como la gestión financiera por ambas contrapartes. Estas aportarán activamente sus conocimientos y experiencias municipales al proyecto. Esto se documentará mediante la presentación de una declaración de cooperación en el marco de la solicitud. Se recomienda solicitar la adopción de un acuerdo del Consejo antes del inicio del proyecto.
- También puede tratarse de solicitudes conjuntas de varios municipios alemanes y los respectivos municipios contrapartes. En tal caso, un municipio alemán actuará como solicitante y posterior beneficiario de la subvención del proyecto (en el contrato de cofinanciamiento). Los demás municipios pueden ser terceros financiadores y/o participar en la ejecución del proyecto.
- Un municipio alemán que mantenga dos cooperaciones con dos municipios de diferentes países del Sur Global (cooperación triangular) puede presentar una solicitud de proyecto conjunto y realizar actividades en ambos países por igual, así como poner en red a los municipios entre sí.
- El beneficiario de la subvención puede cooperar con empresas municipales y de servicios públicos, así como con organizaciones de la sociedad civil (p. ej. iniciativas locales y asociaciones) tanto en Alemania como en el extranjero. Estas últimas se considerarán participantes adicionales del proyecto, apoyarán al beneficiario de la subvención en la ejecución del proyecto y tienen competencias específicas relacionadas con el proyecto y, en la medida de lo posible, una conexión local con el beneficiario de la subvención o la contraparte del proyecto. La gestión global del

proyecto y la rendición de cuentas son siempre responsabilidad exclusiva del solicitante y no pueden delegarse en terceros.

- Por lo general, con esta convocatoria no se financiarán más de dos solicitudes por municipio.

2. Objeto de la subvención

- Solo pueden financiarse los proyectos que puedan encuadrarse en el ámbito de la política municipal de desarrollo. Bajo política de desarrollo municipal se entiende la suma de los recursos y medidas de política de desarrollo utilizados por las administraciones municipales alemanas dentro y fuera del país. Está enfocada a un desarrollo globalmente sostenible y orientado al bienestar público y tiene como objetivo contribuir a una mejora del desarrollo económico y social en el Sur Global.
- En cuanto a su contenido, el proyecto deberá contribuir a la implementación de la Agenda 2030 y al logro de los objetivos globales de desarrollo sostenible (ODS) y, con ello, a la estrategia de sostenibilidad alemana del Gobierno Federal.
- Además, el proyecto deberá ser claramente atribuible al área de acción en materia de desarrollo de los municipios y asignarse a uno de los temas de los servicios sostenibles de interés general, buen gobierno local o la protección climática y la adaptación al cambio climático.

Las cooperaciones municipales para el clima deberían examinar la posibilidad de presentar una solicitud a través de la convocatoria de 2023 del Programa de financiamiento de proyectos municipales de protección climática y adaptación al cambio climático.¹

- También se considerarán proyectos que tienen en cuenta de manera innovadora los temas de la cohesión social en los municipios de todo el mundo, el comercio justo y las adquisiciones sostenibles, o la higiene, la prevención y la protección sanitaria y que vinculan la contribución al aumento de la resiliencia de la autoadministración local en el contexto de las pandemias (p. ej. el SARS-CoV-2/ COVID-19) a nivel municipal con el principal área de acción, esto es, las relaciones intermunicipales internacionales y el trabajo de cooperación para el desarrollo.

¹ Para más información sobre el programa de financiamiento de los proyectos municipales de protección climática y adaptación al cambio climático consulte: <https://skew.engagement-global.de/foerderprogramm-fuer-kommunale-klimaschutz-und-klimaanpassungsprojekte.html>

- Los proyectos deben considerar el objetivo de la transversalidad de género (participación igualitaria de todos los géneros) y estar concebidos de tal forma que no originen conflictos y estén en consonancia con la planificación del desarrollo local y nacional.
- Ambos municipios se encargarán de que se realicen medidas de relaciones públicas adecuadas para el proyecto o la cooperación.
- A la hora de planificar e implementar el proyecto, se tendrán en cuenta los documentos estratégicos del Ministerio Federal alemán de Cooperación Económica y Desarrollo relevantes para el proyecto solicitado correspondiente. Todos los documentos pueden consultarse en: <https://www.bmz.de/de/aktuelles/publikationen>.

3. Condiciones de elegibilidad y volumen de financiamiento

- **Financiamiento parcial:** La subvención se otorga en forma de un financiamiento parcial. Se financia hasta el 90 % de los gastos totales subvencionables. Al menos el 10 % del gasto total deberá ser aportado por el solicitante en forma de financiamiento propio y/o de terceros. Caso de contarse con un cofinanciamiento con fondos del Estado federado, este podrá computarse a la aportación propia del solicitante. En este último caso, deberá cumplirse la normativa presupuestaria del correspondiente Estado federado. Por lo general, las aportaciones propias no monetarias no podrán computarse a los fondos propios y se indicarán a título informativo junto con el presupuesto.
- La subvención se concede para:
 - **Proyectos con un volumen de entre 50 000 y 100 000 euros.** El plazo máximo de duración de los proyectos no deberá exceder los 24 meses.
 - **Proyectos con un volumen de entre 100 000 y 250 000 euros.** Los proyectos tendrán una duración de mínimo 24 meses y máximo 36 meses y deberán concluirse hasta el **30.06.2026**.
 - Un importe global en concepto de gastos administrativos (para cubrir los gastos administrativos incurridos, p. ej. un determinado porcentaje para gastos de personal, comunicación, etc.) que ascienda a un máximo del 7 %, sumado a los gastos subvencionables del proyecto enumerados (de acuerdo con el plan de gastos y financiamiento). Para compensar sus gastos de personal/retribución, el municipio ejecutor

del proyecto puede repercutir total o parcialmente el importe global en concepto de gastos administrativos a la contratparte del proyecto o a los actores participantes.

- Se puede solicitar una reserva de fondos a tanto alzado de hasta el 3,5 % para gastos adicionales inevitables. La reserva se utilizará preferentemente para cubrir los gastos adicionales debidos a la inflación. Se debe obtener la aprobación previa de Engagement Global para utilizar la reserva para gastos adicionales inevitables (no vinculados a la inflación).
- Control de los resultados: Solo pueden financiarse aquellos proyectos cuyo objetivo, claramente definido y medible, pueda alcanzarse dentro del marco financiero y temporal previsto. Al planificar el proyecto, deberá asegurarse la viabilidad realista y temporal del mismo, por ejemplo, mediante la división de los objetivos del proyecto en un número razonable de subobjetivos (máximo 4 subobjetivos) y garantizando su consecución. La viabilidad se probará mediante indicadores. Deberá existir la posibilidad de controlar el éxito y la ejecutabilidad del proyecto durante su realización y tras su finalización. Deberá asegurarse la elaboración correcta de un estado provisional y de la documentación justificativa de utilización de fondos tras la finalización del proyecto.
- Deberá garantizarse la sostenibilidad del proyecto más allá del plazo de duración de este. A tal efecto, el beneficiario de la subvención se compromete, además, a cubrir los gastos de seguimiento del proyecto con otros recursos.
- Los beneficiarios de la subvención y las contrapartes del proyecto no estarán autorizados a perseguir o representar ni directa ni indirectamente intereses comerciales propios o de terceros en el marco de las medidas (actividades).
- Evitación de cadenas de financiamiento y de doble financiamiento: Deberá garantizarse que cada proyecto de fomento es un proyecto independiente y puede ejecutarse independientemente de cualquier otra subvención. Para el proyecto solicitado o sus submedidas individuales no se deberá haber solicitado ni aprobado ninguna otra subvención federal o de Engagement Global.

4. Aplicación de los fondos

- Desarrollo de capacidades: El proyecto se centra en la cooperación municipal entre los municipios contrapartes y el intercambio de conocimientos técnicos municipales. El establecimiento y la consolidación de las relaciones municipales en pie de igualdad son parte integrante de la medida que se implementará. Por ello, el coste de las inversiones en infraestructura deberá combinarse con medidas de desarrollo de capacidades (gastos de alojamiento y manutención, gastos de viaje y/o transporte, gastos de material, gastos de honorarios, alquiler de salas de seminarios, posibles gastos de cursos para medidas de educación y formación, etc.), de sensibilización o de intercambio internacional de experiencias. No podrá concederse financiamiento para proyectos destinados meramente a infraestructuras.
- Son subvencionables los gastos de equipamiento e instalaciones, los suministros iniciales de material fungible, incluidos los gastos de adquisición y transporte necesarios. Los equipos y materiales deben adaptarse a las necesidades locales en términos de calidad, precio, disponibilidad y mantenimiento o cuidado.
- Los gastos de las medidas de construcción que contribuyen directamente a la consecución del objetivo del proyecto son subvencionables, en cambio, la compra de terrenos no lo es. El terreno que se utilizará para el proyecto debe ser propiedad del municipio contraparte o de una institución local sin ánimo de lucro y no es elegible como aportación propia. Si aún no se dispone de un terreno edificable adecuado, deberán observarse criterios socialmente aceptables en el proceso de adquisición, que será independiente de la subvención, y aplicarse procedimientos transparentes para la población.
- Lugar de aplicación de fondos: Los fondos se emplearán preferentemente en el país contraparte. En el marco de la subvención de Engagement, se favorecerá expresamente la adopción de medidas complementarias en el territorio nacional, tales como la labor de información y el trabajo en red, así como medidas de educación en materia de desarrollo y las relaciones públicas. Las medidas complementarias en el territorio nacional no deberán superar el 20 % de los gastos subvencionables (ver las posiciones n.º 1 a 6 del subtotal del plan de gastos). Los gastos incurridos en Alemania no estarán sujetos a esta cláusula del 20 % cuando tengan un impacto directo en el país contraparte, por ejemplo, durante una visita o un viaje de estudios de la contraparte en Alemania, o cuando la adquisición en el mercado local del país contraparte no sea posible incluso después de un análisis de mercado.

- Estudios: Los estudios de viabilidad y los estudios preliminares que examinan la viabilidad y la utilidad del proyecto deberán completarse antes de que este comience. Los gastos incurridos con este fin en el año de la solicitud podrán ser financiados hasta un máximo del 5 % de los costos totales. Los estudios técnicos/científicos y la elaboración de conceptos y estrategias en el curso del proyecto se podrán financiar hasta un importe correspondiente a un tercio de los gastos totales subvencionables y solo podrán ser financiados si van acompañados de una medida inicial de aplicación experimental. Los ejemplos de posibles medidas de implementación deberán presentarse en la solicitud e incluirse en el presupuesto. La planificación de los proyectos piloto podrá ajustarse hasta tres meses después de la conclusión del estudio y está sujeta a la aprobación de la SKEW, siempre que no se haya aprobado ya en el momento presentarse la solicitud.
- Los gastos realizados en el marco del análisis de impacto son subvencionables si los resultados se remiten a Engagement Global y el gasto guarda una proporción razonable con el gasto total y se justifica de forma comprensible.
- Personal: No existe la posibilidad de financiar puestos de personal en la administración alemana. No se podrán liquidar los honorarios cobrados por la prestación de servicios a cargo de empleados municipales.

Los puestos de personal en el país contraparte requeridos para consolidar el proyecto tras la finalización de este último, se estiman anualmente en tasas decrecientes (generalmente 100 %, 80 % y 60 %) desde el momento del inicio del proyecto hasta el final de su duración. Los gastos deberán ser habituales en el lugar y proporcionales al gasto total del proyecto. En la solicitud, se deberá explicar la necesidad del puesto de personal y proporcionar una descripción de la actividad. Aparte de ello, deberá quedar asegurado el financiamiento de los puestos de personal tras la terminación del proyecto. En los gastos de personal local en el país contraparte también se podrán incluir medidas de formación a corto plazo si el personal participa directamente en la ejecución del proyecto.

Se puede dar la posibilidad de sinergias de Nakopa con instrumentos de apoyo de personal de la SKEW (p. ej. con los programas Coordinación de Desarrollo Municipal² o Especialistas para Cooperaciones Municipales a Nivel Mundial). En estos casos, cada proyecto deberá diseñarse de forma que pueda llevarse a cabo independientemente del financiamiento de otros proyectos.

² Para más información sobre la coordinación de la política de desarrollo municipal, consulte: <https://skew.engagement-global.de/koordination-kommunaler-entwicklungspolitik.html>



- Viajes de intercambio técnico: Los viajes de intercambio técnico de personal administrativo o de personal especializado en temas específicos cuya duración exceda un periodo continuo de doce semanas no serán susceptibles de financiamiento. Para viajes de intercambio técnico a medio o largo plazo, consulte los instrumentos para viajes de intercambio técnico pertinentes³.
- Viajes de asistencia al proyecto: No se financiarán viajes de delegaciones con fines exclusivamente representativos. Los gastos de viaje a la región contraparte solo serán subvencionables en los casos en los que se realice una tarea específica de promoción de la cooperación y del proyecto en el marco del ejercicio del mandato y se pueda demostrar un impacto específico del proyecto en un objetivo de desarrollo concreto. Las solicitudes correspondientes deberán justificarse y presentarse a Engagement Global con la debida antelación. En el caso de proyectos de más de un año de duración, se puede solicitar anualmente un máximo de un viaje de hasta siete días con dos personas para el acompañamiento del proyecto. Únicamente en el caso de los proyectos que tienen como objetivo principal la transmisión de conocimientos es posible solicitar viajes adicionales con el fin de intercambiar experiencias/especialistas. El propósito del viaje, así como el número, la posición y la función de los viajeros deberán ser apropiados y estar descritos detalladamente en la solicitud.

En el caso de los viajes aéreos, podrán liquidarse los gastos de vuelo en clase turista, y en el caso de los viajes en tren, los viajes en segunda clase. Los viajes aéreos de una clase superior solo se reembolsarán en casos concretos justificados y solo si se ha obtenido el consentimiento previo por escrito de Engagement Global. Se podrá solicitar el reembolso de los gastos de vacunas, medicamentos y visas. El reembolso se basa en las recomendaciones de la Comisión Permanente de Vacunación (STIKO) del Instituto Robert Koch (RKI) junto con los consejos de viaje del Ministerio Federal de Asuntos Exteriores. Queda excluido el financiamiento de la ropa adquirida para adaptarse al clima.

- No se subvencionarán proyectos en los cuales se deban financiar preferentemente los gastos de operación corrientes (gastos de personal incluidos).

³ Para más información sobre el Servicio de Especialistas Sénior (SES) y el programa Especialistas para cooperaciones municipales a nivel mundial (FKPW) consulte el sitio web: <https://www.engagement-global.de/ses-senior-experten-service.html> und <https://skew.engagement-global.de/fachkraefte-weltweit.html>.

- Los gastos materiales, como p. ej. los gastos de material impreso (publicaciones, material informativo, folletos, carteles, etc.), material fungible, alquiler de salas, alquileres, transporte y tecnología son subvencionables.

5. Transferencia de fondos

- El beneficiario de la subvención podrá transferir fondos a la contraparte del proyecto en el país contraparte a fin de cumplir el objetivo de la subvención. A tal fin, se celebrará un acuerdo de proyecto en forma de contrato de Derecho privado, con objeto de garantizar el cumplimiento de los requisitos acordados contractualmente con Engagement Global. La contraparte que responde frente a Engagement Global sigue siendo el beneficiario de la subvención, respectivamente el municipio alemán.
- En el caso de que algún actor local desempeñe un papel importante en el proyecto y se comprometa a alcanzar los objetivos de este, se le podrán transferir fondos por un importe máximo de 1/3 de la subvención. Los fondos deberán gastarse para las medidas del respectivo proyecto, cuya ejecución se acordó en el contrato de cofinanciamiento. Los fondos transferidos están previstos exclusivamente como recursos para medidas operativas. Aun así, la dirección del proyecto permanece siempre a cargo de los municipios. No es posible facturar los propios servicios (gastos de personal) de las iniciativas y asociaciones locales. Queda excluida la transferencia de recursos financieros a empresas y asociaciones municipales. Queda igualmente excluida la transferencia de fondos a particulares a excepción de las empresas propias y de servicios públicos como parte de las administraciones municipales, así como las asociaciones sin ánimo de lucro. Queda igualmente excluida la transferencia a particulares.
- A la hora de transferir los medios de pago a los beneficiarios finales, se debe tener en cuenta la normativa del país respectivo sobre la importación de divisas y conservarse el comprobante de la operación de cambio.
- Cuando el beneficiario de la subvención transfiera fondos de subvención a las organizaciones contrapartes (en el país contraparte), podrá hacer participar a reconocidos contadores públicos independientes en la creación de la documentación justificativa de utilización de fondos en lugar de presentar documentos originales, siempre que las normas jurídicas del país contraparte exijan la presentación de documentos originales. En este caso, los gastos serán subvencionables.

6. Viajes y seguridad

Cuando se realicen viajes al extranjero relacionados con el proyecto, el beneficiario de la subvención deberá asegurarse de que los viajeros se informen de antemano sobre las leyes locales y la situación de seguridad en el destino, también en relación a las precauciones sanitarias necesarias, y de que tomen las medidas necesarias, como vacunarse y contratar un seguro de viaje en el extranjero (seguro médico, de accidentes y de responsabilidad civil). Para ser incluido en las medidas de prevención y respuesta a crisis de la Embajada de Alemania, los viajeros deberán registrarse en línea en el sitio web [ELEFAND Anmeldung \(diplo.de\)](https://www.diplo.de) al menos 10 días antes del inicio de la estancia.

En los viajes al extranjero, deberán observarse los avisos sobre medidas de seguridad y situaciones de emergencia y crisis en el extranjero disponibles en Nakopa - SKEW (engagement-global.de).

Procedimiento de solicitud

Las solicitudes pueden presentarse **a más tardar hasta el 31 de enero de 2023** y de forma continua haciendo uso del software del proyecto de fomento de Engagement Global al que podrá acceder a través de <https://foerderung.engagement-global.de/>.

La solicitud requiere la presentación de una expresión de interés en el software del proyecto de fomento, que deberá recibirse antes del 30 de noviembre de 2022. Tras la evaluación positiva de la expresión de interés, el municipio puede presentar su candidatura. Tenga en cuenta que si todavía no se ha registrado como solicitante, primero debe registrarse en el software de proyectos de fomento y presentar una solicitud de evaluación de la organización ejecutora. Tras la evaluación, el solicitante recibirá una notificación de que ha sido admitido para presentar una solicitud.

Para preparar el proceso de solicitud, le aconsejamos que asista a nuestro seminario de presentación de solicitudes (Cómo facilitar la presentación de solicitudes). Durante el periodo de solicitud habrá varias fechas que se publicarán en la página web de SKEW. También ofrecemos asesoramiento personal. Para concertar una cita de asesoramiento, le recomendamos que se ponga en contacto lo antes posible con las personas indicadas en la página web.

En caso de que se haya aprobado la concesión de la subvención, se recomienda encarecidamente participar en al menos uno de los dos seminarios sobre la ejecución de proyectos (Diseñar proyectos con éxito) y la liquidación de proyectos (Elaboración de la documentación justificativa). Las fechas de los seminarios figuran en nuestra página web (<https://skew.engagement-global.de/unterstuetzung-durch-nakopa.html>).

La solicitud deberá presentarse con la firma de la persona autorizada para firmar según el reglamento municipal.

Las solicitudes recibidas se evaluarán en el orden en que se reciban de acuerdo con los criterios del CAD de la OCDE y los requisitos de esta convocatoria y solo se financiarán tras haber determinado su elegibilidad.

Los documentos de solicitud deben enviarse por correo postal a la siguiente dirección:

Envío postal a:

Engagement Global gGmbH/Servicestelle Kommunen in der Einen Welt
z. Hd. Team „Nakopa“
Friedrich-Ebert-Allee 40, 53113 Bonn (Alemania)

Las personas de contacto para el instrumento de fomento figuran en la página web:

<https://skew.engagement-global.de/unterstuetzung-durch-nakopa.html>

Por favor, dirija cualquier consulta por correo electrónico a nuestro buzón electrónico funcional:

nakopa.skew@engagement-global.de

Para más información, consulte nuestra página web.